

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1980

Vistas las presentes actuaciones de Superintendencia N°5176/80 caratuladas "MEL0, Luis Felipe s/Oficina de Notificaciones comunica irregularidades", y

CONSIDERANDO:

Que el Oficial Notificador Luis Felipe Melo no ha dado cumplimiento en reiteradas ocasiones a lo preceptuado por la Acordada N°3/75 de este Tribunal en su capítulo 3° arts. 9 y 117; según surge de las constancias obrantes a fs. 1/2 y 5 de estos obrados.

Que las excusas alegadas por Melo para justificar su incumplimiento, resultan irrelevantes, razón por la cual sus faltas deben ser sancionadas, teniéndose en cuenta en su graduación las advertencias que se le formularan en distintas oportunidades.

Que por lo tanto, y de conformidad con lo establecido por el art. 16 del Decreto-Ley 1285/58, corresponde y así

SE RESUELVE:

Apercibir al Auxiliar Principal de Segunda (Notificador) don LUIS FELIPE MELO, por el atraso en que ha incurrido en forma reiterada en el desempeño de sus funciones.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

